

Don Antonio de la Pedraza & Juan  
no al Consejo de S. M. Alcalde de su Real Casa  
& Corte Superintendente, y al Comodoro Militar  
hacienda. De la Junta de este Reino y el Rey nro. señor  
Lo quanto se me dio de una parte abada de la  
tenia he recabido una orden de S. M. explicada  
y el exre. Sr. D. Juan Marques de Bedmar  
al Consejo de Estado, y me puse en camino a las  
Puebla presidente en el de la Orden Militar  
lo qual con el auxilio de las Ordenes Militares  
nacion por el thenor siguiente.

Orden  
Habiendo se reconocido la mucha gente que  
salva a todo lo que se ha de San Fernando es ya  
vista a causa de no verse bueltas a sus Casas  
mas porcion de la vechura amezedentes  
necesitandose de mas que nunca el poner todo  
lo posible completo para se este medio facilitar  
mejor en las proximas parte la misma Comben  
cia talido de todo lo que se ha. Habiendose reco  
necido el poco fruto que se ha segun el orden  
qual que se ha dado para que todas las Juntas de  
San Fernando, y lo que se entreguen en la Cat  
loz apartado de este medio completo a la  
Santeria ha de cumplir. Me que sin perder la  
de este fin. Habiendose igualmente en todo lo  
pueblo de España en su propia de su Verdad  
Habiendose de este deparacion de la forma que  
S. M. manda, tocar a ser llamado a Murcia qual  
Procurador & Com. y de los que se han de  
a lo que con la misma brevedad posible lo depar  
en en todo lo que se ha de dando orden a las Juntas

